



REGISTRO DE DOCUMENTO EXTERNO N° : 03900/2025
VALPARAISO, 30/06/2025 16:29:46

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE: ENCARGADA
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

Mediante el presente adjunto archivos digitales del trámite individualizado:

- Expediente N°: 8310/2025
ACTAS SESION COMITE CIENTIFICO TECNICO DE RECURSOS BENTONICOS (CCTB),
2025 [ACTA SESION N°3 y CARTA CONDUCTORA](#)

Saluda atentamente a Ud.,


ANDREA ESMERALDA SANDOVAL GUTIERREZ
ENCARGADA
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

DATOS DOCUMENTO EXTERNO

FECHA DOCUMENTO: 30/06/2025
NÚMERO DOCUMENTO: 003
EMITIDO POR: LUIS FILUN VILLABLANCA PRESIDENTE COMITE CIENTIFICO TECNICO DE RECURSOS BENTONICOS (CCTB)
CIUDAD: VALPARAISO
TIPO DE DOCUMENTO EXTERNO: CARTA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA SESION N°3 y CARTA CONDUCTORA	Digital	Ver		
EMAIL	Digital	Ver		

Distribución:

- MONICA JIMENA CATRILAO CACERES - profesional unidad de recursos bentonicos
- JENNIFER CAROLINA PACHECO OJIER - secretaria gabinete (s) subsecretaria de pesca y acuicultura

VALPARAISO, 30 de junio de 2025.

Señor
Julio Salas Gutiérrez
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168, piso 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta Sesión N° 03/2025 del
Comité Científico Técnico de Recursos
Bentónicos (CCTB).

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., Acta de la Sesión N° 03 del Comité Científico de la Ref., de fecha 12 y 13 de junio de 2025, con el propósito de que ésta sea conducida al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para los efectos pertinentes en el manejo de pesquerías bentónicas.

Hago presente a Ud., que las medidas abordadas están en consonancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,



Luis Filun Villablanca
Presidente Comité Científico Técnico
de Recursos Bentónicos

ACTA DE SESIÓN N°3 - 2025

INFORMACIÓN GENERAL

Sesión: 3° Sesión Ordinaria 2025.
Lugar: La sesión se realizó en forma mixta por medio telemático y presencial en las dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 19, Valparaíso.
Fecha: 12 y 13 de junio de 2025.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente : Luis Filun Villablanca
Secretaria : Mónica Catrillao Cáceres.

1.1. ASISTENTES

Miembros en ejercicio:

- Luis Filun V. Universidad de Los Lagos
- J. M. Alonso Vega R. Universidad Católica del Norte (vía telemática)
- Pedro Pizarro F. Universidad Arturo Prat
- Jorge González Y. Universidad Católica del Norte (vía telemática)
- Pablo Oyarzún C. Universidad Andrés Bello (vía telemática)
- Jorge Toro Y. Independiente (2^{da} jornada vía telemática)
- Roberto San Martín V. Instituto de Investigación Pesquera (vía telemática)

Miembros Institucionales:

- Luis Aris A. Instituto de Fomento Pesquero
- Carlos Techeira T. Instituto de Fomento Pesquero
- Mónica Catrillao C. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Mario Acevedo G. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1.2. INVITADOS

- Rodrigo Polanco Marine Stewardship Council (MSC),

1.3. INASISTENCIA

Nancy Barahona, se excusó de participar en la jornada AM de la presente sesión del CCTB por temas laborales, fue reemplazada durante la sesión por don Luis Aris.

1.4 CONSULTAS EFECTUADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Mediante Carta (D.P.) N° 00645/2025 de la plataforma Ceropapel de 02 junio de 2025 se efectuó la siguiente consulta:

Segunda instancia de trabajo del CCTB referida a la implementación de lo establecido en la ley bentónica respecto a puntos de referencia, plan de recuperación y acreditación de cumplimiento de condiciones de sustentabilidad y mantención del esfuerzo pesquero.

2. ACUERDOS/ PRONUNCIAMIENTOS/ RECOMENDACIONES/ INFORMES EMANADOS

2.1. BIENVENIDA A LOS MIEMBROS.

El presidente dio la bienvenida a los miembros del CCTB y la secretaria introdujo los temas que se abordaron en la sesión.

2.2. PRESENTACIÓN DE PROGRAMA PARA EVALUAR ESTATUS DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE CHILE.

Expositor: **Rodrigo Polanco**, profesional del Marine Stewardship Council (MSC)

A requerimiento del CCTB el profesional de la MSC realizó la presentación de la propuesta que esta organización está desarrollando para pesquerías bentónicas.

Indicó que el objetivo del proyecto es evaluar 15 pesquerías bentónicas seleccionadas aplicando la metodología de Marco Basado en Riesgos, la cual permite obtener información sobre el riesgo ecológico de las pesquerías, con el propósito de establecer prioridades en la gestión pesquera en su tránsito hacia el manejo bajo puntos de referencia.

Aclaró que este estudio no busca certificar a las pesquerías bentónicas, sino que espera ser una contribución para generar un mapa de riesgo de estas pesquerías.

Planteó que la metodología de evaluación por riesgo es adoptada por la MSC y consiste en un conjunto de métodos de evaluación precautorios para las pesquerías con datos limitados, que no se aproxima por abundancias, sino en establecer el riesgo ecológico de seguir trabajando sin saber la cantidad de recurso que hay en el agua.

Indicó que en este tipo de metodología es relevante la medición del impacto de las actividades, a mayor impacto de la explotación, aumenta el nivel de riesgo, por otra parte, señaló que es muy importante la incertidumbre y la falta de consenso, dado que la metodología trabaja con la participación de las partes interesadas y todo funciona en base a evidencia. Así mismo, señaló que otro elemento importante es el nivel de productividad, estimándose que a mayor productividad mayor es el riesgo.

Al respecto, entregó detalles de cómo se aplica la metodología y como se asignan puntajes a distintas categorías de subcomponentes de una pesquería en particular. Indicó que todos estos puntajes se ingresan en una planilla para finalmente obtener una gráfica de semáforo (rojo, amarillo y verde) para visualizar si una pesquería tiene mayor o menor riesgo.

Señaló que actualmente el proyecto está desarrollando una consultoría para levantar toda la información que se encuentre disponible y luego contratará una certificadora para que se haga cargo de aplicar la metodología con el apoyo de las partes interesadas y de los distintos expertos que puedan colaborar, donde la participación del CCTB sería una gran contribución.

Finalmente, indicó que lo que se va a obtener del proyecto es un reporte que proporcionará información que puede ser considerada por la SSPA y el CCTB para avanzar en las tareas que exige la LGPA y en esta materia, se podrá ofrecer una alternativa para orientar estrategias de manejo en función de parámetros y no del estatus, que muchas veces por falta de recursos para investigación no se conoce.

Acuerdos

Los miembros del CCTB quedan disponibles para recibir invitación por parte de la certificadora que contrate el proyecto de la MSC para participar en las instancias de discusión.

2.3 ELABORACIÓN DE DOCUMENTO CONSENSUADO RESPECTO A TEMAS REFERIDOS A ESQUEMA DE GOBERNANZA, PROPUESTA DE INDICADORES Y CONCEPTOS COMO SUSTENTABILIDAD Y ACREDITACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LAS DECISIONES QUE ADOPTE EL CCTB

Moderador: **Pedro Pizarro**, miembro del CCTB

Se realizó una sistematización del trabajo que el CCTB ha desarrollado en sesiones anteriores, los cuales fueron discutidos por los miembros del CCTB con el propósito de estandarizar el lenguaje de tal manera de que todos entendamos lo mismo.

Pedro Pizarro propuso la definición de los temas y conceptos en análisis, los cuales se resumen en la siguiente figura:





En la discusión se planteó que la acreditación debería entenderse como un reconocimiento respecto del cumplimiento de estándares para algunas variables como sustentabilidad, legalidad y aspectos técnicos y sobre éstos se debe diferenciar niveles de esta acreditación de acuerdo con los datos que se nos entregue.

Plantearon que para realizar la acreditación se debe trabajar en la elaboración de una matriz donde se definan las variables de gobernanza que lleven a la sustentabilidad, así como los indicadores que vamos a utilizar, los cuales además deben ser conocidos y validados por todos los actores de la pesquería.

Indicaron que la gobernanza tiene que ver con la forma, el sistema de gestión y regulación de una actividad pesquera, involucrando a los mecanismos legales, como a los distintos usuarios. En este contexto, el CCTB no tiene injerencia en cómo se estructura la gobernanza, sino que solo puede revisar los indicadores que emergen de la pesquería.

Se discutieron ampliamente las definiciones de los conceptos presentados con el propósito de que las definiciones que se adopten y posteriormente se utilicen, den cuenta del alcance de las funciones y rol que el CCTB posee.

Se indicó que cuando el CCTB establece el rango de cuota para el recurso erizo, implícitamente acredita la sustentabilidad, porque es la medida de manejo que tiene el recurso.

Se indicó que el CCTB en el proceso de estimación de la cuota, da cuenta de la calidad de la información disponible y en función de esto evalúa que tan precautorios se debe ser en el establecimiento del rango de cuota, por lo que implícitamente estamos acreditando que ese nivel de extracción recomendado es sustentable. Pero se nos pide un segundo pronunciamiento, esta

vez la pregunta es si la decisión que tomo el Comité de Manejo (CM) de la Zona Contigua (ZC) en términos de la distribución de la cuota, cumple o no condiciones de sustentabilidad, referida a la distribución proporcional de la abundancia local y la Talla Mínima Legal (TML).

Se planteó que en términos generales, lo importante para el CCTB es tener la señal de la naturaleza respecto a los rendimientos y que estos rendimientos no estén enmascarados, mientras que en lo que respecta a la gobernanza, ésta depende de un sistema administrativo que va por una línea distinta a la del CCTB.

Por el lado del esfuerzo pesquero, lo que podemos someter a análisis es que el cierre del RPA se cumpla y revisar los compromisos o propuestas que se establezcan en el marco de convenio de renovación de la ZC. En este sentido, indicaron que sobre lo cual puede pronunciarse el CCTB es respecto a las instancias que estarían regulando el esfuerzo pesquero en la ZC.

Se estableció que se debe diferenciar entre un indicador, una variable y un índice. El indicador ayuda a que una proposición este enfocada a una situación deseada o a una no deseada, mientras que la variable tiene que ver la unidad mínima de medida que alimenta al indicador.

En relación a las tres especies que están consideradas en el acuerdo de la ZC (erizo, almeja y luga) los miembros indicaron que solo se encuentra en condiciones para revisar la situación del recurso erizo, ya que para el resto de los recursos, no se dispone de información suficiente que permita aproximarse a un análisis respecto a sustentabilidad y esfuerzo pesquero de almeja y luga, por lo que indicaron que para estos recursos no se puede hacer una acreditación ya que a diferencia del recurso erizo, no hay elementos técnicos suficientes sobre los cuales el CCTB pueda pronunciarse.

Acuerdos

Se llegó a las siguientes definiciones:

Acreditación: Es un proceso que reconoce la mantención de estándares científico-técnico de recursos bentónicos en relación con la veracidad y calidad de los datos para la sustentabilidad

La sustentabilidad: Es la capacidad de mantener los recursos bentónicos procurando su disponibilidad a largo plazo.

Esfuerzo de pesca: El comité científico de recursos bentónicos establece que el esfuerzo pesquero es la medida de la intensidad con la que se explota un recurso.



2.4 DISCUSIÓN DEL ENFOQUE QUE EL CCTB LE DARÁ AL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LGPA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE INFORME.

Moderador: **Mario Acevedo**, miembro institucional de la SSPA en el CCTB

Mario Acevedo, presentó una propuesta de informe, al que se le incorporaron las definiciones de los conceptos discutidos en la jornada 1 de esta sesión, la cual fue revisada y discutida por los miembros del CCTB.

Los miembros realizaron modificaciones consensuadas a la estructura y contenido del documento. Al respecto, indicaron que en el informe se debe centrar en el recurso erizo y en lo que se refiere al requerimiento del artículo 50 de la LGPA, este comité científico no se pronunciará sobre los recursos almeja y luga por falta de antecedentes.

Se indicó que el documento debe incorporar un punto donde se analice la propuesta de operación que desarrolle el CM en el marco del acuerdo de ZC, porque, en definitiva, es eso lo que el CCTB tendrá que analizar para determinar si se puede acreditar condiciones de sustentabilidad y esfuerzo de pesca. Aquí será importante revisar si la distribución que el CM realice de la cuota global de erizo se encuentre acorde con las estimaciones de abundancia por zonas que hace el IFOP y que ha sido recomendada por el CCTB en pasados informes técnico de establecimiento de rango de cuota para erizo, de tal manera que las remociones sean un reflejo de las abundancias locales, así como el mantenimiento de la talla mínima legal de captura de 7,0 de diámetro de testa, sin púas a los desembarques que se realicen en toda la temporada de pesca en la Macrozona Los Lagos - Aysén.

Se planteó que el CCTB durante las últimas sesiones ha abordado en forma proactiva lo que está planteado en la LGPA, no obstante, no ha llegado ningún requerimiento oficial sobre el cual se deba pronunciar, al respecto, indicaron que es necesario revisar el convenio de acuerdo con los términos que establece la LGPA y al alcance y marco que el CCTB ha definido.

En este contexto, plantearon su preocupación de que el acuerdo de la ZC siga avanzando sin considerar ni discutir en el CM los nuevos elementos que hoy establece la LGPA referido a que las operaciones solo tendrán efecto si existe un informe del CCTB que acredite que se cumplirán las condiciones de sustentabilidad y mantención del esfuerzo pesquero.

El CM de la ZC debe elaborar un documento de operación de los recursos que contemple el acuerdo, sobre el cual el CCTB pueda pronunciarse.

Acuerdos

El informe que se le requiere al CCTB en el marco del artículo 50 de la LGPA se puede seguir trabajando, sin embargo, se quedará a la espera de que se le envíe formalmente la solicitud por parte de quienes corresponda, para revisar la forma y condiciones que establezca el CM para la operación en de ZC, sobre la cual pronunciarse.

3. FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente del Comité en representación de sus miembros y la Secretaria, en representación de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.



Luis Filun Villablanca
Presidente CCTB



Mónica Catrileo Cáceres
Secretaria CCTB